



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Predial por alta al Padrón Catastral</b>					
DESCRIPCIÓN:					
El contribuyente presenta su manifestación de valor catastral, determinación y pago del impuesto predial antes del área de Catastro Municipal, a efecto de obtener Certificado de Clave y Valor Catastral, posteriormente acude al departamento de Impuestos Inmobiliarios para que se le proporcione línea de captura y pase a cajas a efectuar su pago correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción IV inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122,125 fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24,47 fracción 1, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial de pago y copia de la manifestación catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se da un alta de Clave Catastral				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a verificación ya que en el código financiero artículo 107 están obligadas al pago del impuesto predial todas las personas físicas, y morales.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2. Previo cotejo para su devolución de identificación oficial	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3. Previo cotejo para su devolución de la certificación de Clave y Valor Catastral.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
4. Previo cotejo para su devolución de la manifestación de Valor Catastral determinación y pago de Impuesto Predial. ** Para alta de régimen en condominio subdivisión y juicio de Usucapión.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		



1.Licencia de régimen de condominio, por cada clave	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.Autorización de subdivisión.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.Sentencia ejecutoriada del juicio de Usucapión.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.Previo cotejo para su devolución de identificación oficial.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.Previo cotejo para su devolución de la certificación de Clave y Valor Catastral.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.Previo cotejo para su devolución de la manifestación de Valor Catastral, Determinación y pago de Impuesto Predial.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
** Para alta de régimen en condominio, subdivisión y juicio de Usucapión.			
1.Licencia de régimen de condominio, por cada clave.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Autorización de subdivisión.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Sentencia ejecutoriada del juicio de Usucapión.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Acta Constitutiva o Poder Notarial.	Si	1	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



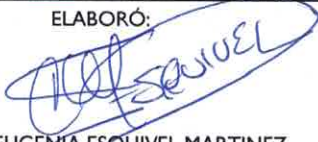



<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No Aplica				N/A		N/A	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		8 días hábiles					
<b>COSTO:</b>		El costo se determina en base al Valor Catastral que resulte del Inmueble.		Fundamento Jurídico : Artículo 115 Sección II de la Ley de Ingresos del Estado de México.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO x		TARJETA DE CRÉDITO x		TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) x	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas de cobro en la Tesorería Municipal y además en línea portal de pago Portal de Servicios al contribuyente <a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/</a>					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		No Aplica					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No Aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Coordinación de Catastro				Coordinación de Catastro			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Noé Silva Laguna					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. 16 de Septiembre				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	6
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Soyaniquilpan de Juárez		
<b>C.P.:</b>	54280	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes días hábiles			
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
761	73 53 125, 73 53 126		120	N/A	<a href="mailto:catastromunicipal@soyaniquilpan.gob.mx">catastromunicipal@soyaniquilpan.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y E.C.T.:</b>	N/A



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el horario para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	09:00 -18:00 horas de Lunes a Viernes días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Qué costo tiene y los requisitos?				
RESPUESTA:	El costo se determina en base al Valor Catastral que resulte del Inmueble y los requisitos son los que están marcados en la solicitud.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	8 días hábiles				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>C. MA EUGENIA ESQUIVEL MARTINEZ</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>C. NOÉ SILVA LAGUNA</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>___12___/___06___/2023</p>
--	--	--

